JULIO 2022

BASES CONCURSO LANZAMIENTO MARCA INNOVAMUEBLES

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@la_polar_chile) que sigan la mecánica del presente concurso enfocado a dar a conocer el lanzamiento de *Innovamuebles*.

2. BENEFICIARIOS.

Los usuarios de Instagram que sigan las cuentas de @la_polar_chile y @Innovamuebles_cl, mayores de 18 años, residentes en Chile que tengan domicilio en zonas de despacho de La Polar y que cumplan con las condiciones que se estipulan en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 21 de Julio de 2022 hasta el día 11 de Agosto de 2022 a las 23:59, en adelante: "Periodo de Vigencia".

4. CONDICIONES DEL CONCURSO.

La mecánica del concurso en Instagram (@la_polar_chile) será el siguiente:

El usuario de instagram debe seguir las cuentas de @la_polar_chile y @Innovamuebles_cl, y publicar una historia siguiendo este paso a paso:

- 1.-Tomar una foto de su living y guardarla en su teléfono.
- 2.-Buscar en sus historias de Instagram los stickers de La Polar de sofá: "sofá la polar".
- 3.-Elegir su sofá favorito y colocarlo en la foto de su living, decorarlo como quiera.
- 4.-Etiquetar a @la_polar_chile y @Innovamuebles_cl; y publicar su historia ¡Y ya está participando!
- Si la cuenta del Usuario es privada, debe enviar a @la_polar_chile un pantallazo de su publicación por Direct.

5. PREMIO.

El premio consiste en 3 Sofás Innovamuebles, con las siguientes características:

RETAIL	PLU	NOMBRE INNOVA
LA POLAR	23284782	Sofá Ducal 3 Cuerpos Tela Gris Oscuro
LA POLAR	24306429	Sofá 3 Cuerpos New bugambilia Tela Pu Chocolate
LA POLAR	25900316	Sofá 2 Cuerpos Eagle Arena Calugas Azul-Arena

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.

JULIO 2022



BASES CONCURSO LANZAMIENTO MARCA INNOVAMUEBLES

- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya efectuado la compra de la ropa de cama de invierno, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por Empresas La Polar, no tendrá costo para el cliente ganador, entrega que se hará luego de que el ganador entregue y valide sus datos. Es requisito excluyente para poder entregar el premio que el ganador tenga domicilio en cualquier ciudad donde Empresas La Polar realice despacho a domicilio.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

7. SORTEO.

Se realizará un (1) sorteo el cual se llevará a cabo el día martes 16 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, entre todos los usuarios que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a tres (3) usuarios como ganadores y a tres (3) usuarios como ganadores sustitutos, en el caso que algunos de los ganadores: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para coordinar la entrega no respondiere y/o no reclamare el premio. Los premios se otorgarán en el orden de selección de los ganadores.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para cualquier cliente ganador sorteado, este perderá su premio sin derecho a indemnización o compensación alguna y, en su reemplazo, se tomará contacto con el ganador sustituto que corresponda por orden de selección. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliere con las condiciones establecidas en estas bases, pasará al siguiente en orden de selección y así sucesivamente hasta llegar a los tres (3) usuarios seleccionados con ganadores sustitutos, en caso que ningunos de los tres ganadores sustitutos cumpla con olas condiciones el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

8. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será informado vía Instagram (@la_polar_chile), en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b. El premio será entregado por Empresas La Polar mediante "despacho a domicilio", luego de coordinar este último con el cliente ganador.

JULIO 2022

BASES CONCURSO LANZAMIENTO MARCA INNOVAMUEBLES

- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni a los ganadores sustitutos del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La

LAPOLAR

BASES CONCURSO LANZAMIENTO MARCA INNOVAMUEBLES

JULIO 2022

Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales oficiales de La Polar y en la página www.lapolar.cl.

12. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.